



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0361 - 2025 - GRJ/GR

Huancayo, 31 DIC 2025

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte Nº 317-2025-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal Nº 2620 -2025-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, comunica que existe error material en la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 279-2025-GRJ/GR de fecha 30 de setiembre del 2025, por lo que considera necesario corregir el error en dicho acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 386-2025-EF/52 se aprobó el Convenio de Traspaso de Recursos entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Tesoro Público, y el Gobierno Regional de Junín, fijando los términos y condiciones para el traslado de fondos provenientes de la operación de endeudamiento interno autorizada en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo Nº 124-2025-EF. Asimismo dicho Decreto Supremo autorizó una operación de endeudamiento interno hasta por la suma de S/ 353,631,020.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL VEINTE CON 00/100 SOLES), destinada a financiar parcialmente proyectos de inversión a cargo del Gobierno Regional de Junín, en el marco de la Ley Nº 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, permitiendo así canalizar recursos para la ejecución de intervenciones priorizadas dentro del ámbito regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0279-2025-GRJ/GR de fecha 30 de setiembre que aprueba la incorporación de Recursos por Endeudamiento de los recursos asignados mediante Decreto Supremo Nº 124-2025-EF, hasta por la suma de S/ 12,382,378.00 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES); con cargo a la fuente de financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 de la Ley del Procedimiento Administrativo General dispone lo siguiente: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de

GOBERNACIÓN	
DOC. Nº	10026203
EXP. Nº	06709884



Gobierno Regional Junín



oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CORREGIR, el error material en el contenido en el Considerando y en el Anexo de la Resolución Ejecutiva Regional N°0279-2025-GRJ/GR de fecha 30 de setiembre del 2025, en los términos siguientes:

En el Considerando

DICE:

“(…) en mérito a los párrafos precedentes mediante Decreto Supremo N° 124-2025-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba la incorporación de Recursos por Endeudamiento en el Presupuesto del Sector Público a favor del Pliego 450 Gobierno Regional de Departamento de Junín hasta por la suma de S/ 12,382,378.00 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), para el financiamiento parcial de los proyectos de inversión cuya ejecución está a cargo del Gobierno Regional de Junín”.

DEBE DECIR:

“(…) en mérito a los párrafos precedentes mediante Decreto Supremo N° 124-2025-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba la incorporación de Recursos por Endeudamiento en el Presupuesto del Sector Público a favor del Pliego 450 Gobierno Regional de Departamento de Junín hasta por la suma de S/ 11,856,018.00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DIECIOCHO CON 00/100 SOLES), para el financiamiento parcial de los proyectos de inversión cuya ejecución está a cargo del Gobierno Regional de Junín”.



Gobierno Regional Junín

JUNÍN

El Anexo

DICE:

PRG	PROG/PRY	ACT/AÑO	DESCRIPCIÓN	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			2,274,818.00	2,274,818.00
2343250	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I. CARLOS JUAN DEL CASTILLO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE Tarma - DEPARTAMENTO DE JUNIN				
	4000020		INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR		
			6 GASTOS DE CAPITAL		
			26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,748,458.00	1,748,458.00
2403214	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N 30024 VIRGEN DE FATIMA DEL DISTRITO DE CAFALLANGA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN				
	4000020		MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA		
			6 GASTOS DE CAPITAL		
			26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	526,360.00	526,360.00
107	MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA			5,329,650.00	5,329,650.00
2852260	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA EN INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "DE CONCEPCION" DISTRITO DE NUEVE DE JULIO DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN				
	4000020		MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA		
			6 GASTOS DE CAPITAL		
			26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,329,650.00	5,329,650.00
147	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA			2,473,738.00	2,473,738.00
2474271	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA EN I. E. I. P. "SAN IGNACIO DE LOYOLA" DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN				
	4000020		MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA		
			6 GASTOS DE CAPITAL		
			26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,316,733.00	2,316,733.00
	2000002		SUPERVISION Y FUNDACION DE OBRAS		
			6 GASTOS DE CAPITAL		
			26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	157,065.00	157,065.00
0150	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA			2,304,112.00	2,304,112.00
2047050	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA ESPECIAL - CEBE EN EL SECTOR DE LOS BRAGROS DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN				
	4000020		AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA		
			6 GASTOS DE CAPITAL		
			26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,137,443.00	2,137,443.00
	2000002		SUPERVISION Y FUNDACION DE OBRAS		
			6 GASTOS DE CAPITAL		
			26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	166,669.00	166,669.00
				12,382,378.00	12,382,378.00

RESUMEN

GASTOS DE CAPITAL

26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

12,382,378.00	12,382,378.00
12,382,378.00	12,382,378.00





Gobierno Regional Junín



DEBE DECIR:

FUENTE DE FONTO: RECURSOS POR OPERACIONES FINANCIERAS DE CREDITO

00	ENDEUDAMIENTO		
000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	11,856,018.00	11,856,018.00
00001	CREDITOS INTERIORS	11,856,018.00	11,856,018.00
0000101	DE UNIDADES DE GOBIERNO	11,856,018.00	11,856,018.00
000010101	DE LOS GOBIERNOS REGIONALES	11,856,018.00	11,856,018.00

PRG	PRODI PRY	ACTIVO	DESCRIPCIÓN	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		
2343250			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. SAN JUAN DEL DISTRITO DE HUACANANDA, PROVINCIA DE Tarma - DEPARTAMENTO DE JUNIN	1,748,458.00	1,748,458.00
	4000020		INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR		
			6 GASTOS DE CAPITAL		
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
				1,748,458.00	1,748,458.00
107			MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA		
3653080			MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA EN INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO "DE CONCEPCION" DISTRITO DE NUEVE DE JULIO DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	5,323,650.00	5,323,650.00
	4000053		MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA		
			6 GASTOS DE CAPITAL		
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
				5,323,650.00	5,323,650.00
147			FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA		
2474271			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA EN I.E.T.P. "SAN IGNACIO DE LOYOLA" DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	2,473,798.00	2,473,798.00
	4000053		MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA		
			6 GASTOS DE CAPITAL		
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
				2,316,733.00	2,316,733.00
	6000002		SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS		
			6 GASTOS DE CAPITAL		
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
				157,065.00	157,065.00
0150			INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA		
2697150			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA ESPECIAL - CEEB EN I.E. SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	2,304,112.00	2,304,112.00
	4000023		AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA		
			6 GASTOS DE CAPITAL		
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
				2,137,443.00	2,137,443.00
	6000002		SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS		
			6 GASTOS DE CAPITAL		
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
				166,669.00	166,669.00
				11,856,018.00	11,856,018.00

RESUMEN
GASTOS DE CAPITAL
 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

11,856,018.00	11,856,018.00
11,856,018.00	11,856,018.00



ARTÍCULO 2.- La Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Mg. **ZOSIMO CARDENAS MUJE**
 GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 23 ENERO 2025

Abg. **Ena M. Bonilla Pérez**
 SECRETARIA GENERAL (e)